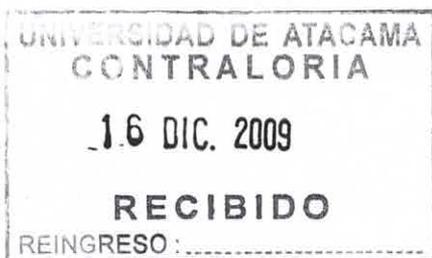


UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
REGISTRO H



REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE TITULACIÓN – PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE INTERES REGIONAL.

COPIAPO, diciembre 04 de 2009

RESOLUCION EXENTA N° 40

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°276, de 2006, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones y 027, de 2007:

Y CONSIDERANDO:

El ORD. N° 287, de 02 de diciembre de 2009, de la señora Secretaria General, señalando que los convenios que más adelante se señalan, deben ser aprobados mediante Resolución Exenta, Registro H.

de Planificación e Inversiones:  
noviembre de 2009:



El Oficio DPI N° 233, de 04 de diciembre de 2009, del señor Director Los Ajustes de pago Nros. 15598; 15599 y 15600, de 30 de

RESUELVO:

1°. REGULARIZASE Y APRUEBASE los siguientes Convenios de Ejecución de Trabajos de Titulación – Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional:

En Copiapó, a 4 de Diciembre de 2009 entre la **Universidad de Atacama**, en adelante "Universidad", representada por su Rectora (S), doña Gabriela Prado Prado, ambos domiciliados en Copiapó, don **Christian Ernesto Muranda Arellano**, con domicilio , Copiapó y don **Felipe Gabriel Andaur Desmond**, con domicilio en , Copiapó, en adelante "Alumnos Memoristas", se ha convenido el presente convenio, cuyas cláusulas se señalan a continuación:

**PRIMERO: Antecedentes**

Como antecedentes del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente.

- Que por Resolución Exenta UDA N°20, Registro H, de fecha 1 de junio de 2009, se regulariza y aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama y deja sin efecto Resolución Exenta UDA N°01, de 2009, Registro H.
- Que por Resolución Exenta UDA N°215, Registro P, de fecha 11 de junio de 2009, se aprueba presupuesto de gastos para el año 2009, del Proyecto FICPDT "Programa de Financiamiento de Tesis".
- Que por Resolución Exenta UDA N°46, Registro HH, de fecha 28 de abril de 2009, se aprueban bases de postulación del "Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional", financiado con recursos provenientes del "Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)", aportados por el Gobierno Regional de Atacama.

**SEGUNDO: Financiamiento**

La Universidad concede financiamiento a los Alumnos Memoristas, para que éstos materialicen su trabajo de titulación denominado "**Diagnóstico regional sobre la disponibilidad de profesionales del área de la salud existente en la Región de Atacama y propuestas para su mejora**", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente convenio y en el Anexo N° 1. Plan de Trabajo, firmado por las partes, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO: Duración**

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y registrará durante un año, contado a partir de esta fecha.

**CUARTO: Ítems financiables**

Se financiarán los siguientes ítems:

Ítem	Aporte adjudicado (\$)
Material bibliográfico	0
Asesorías	0
Movilización	384.000
Colaciones	240.000
Impresiones	144.000
Arriendo laboratorio	0
Insumos	72.000
Certificados	160.000
<b>Sub-Total</b>	<b>1.000.000</b>
Estímulo económico	500.000
<b>Total</b>	<b>1.500.000</b>

#### **SEXTO: Administración de los recursos**

Los recursos serán administrados en su totalidad por la Dirección de Planificación e Inversiones, unidad que empleará los mecanismos correspondientes para canalizar las solicitudes de los Alumnos, gestionar adquisiciones y contratos cuando corresponda, además de coordinar con la Dirección de Asuntos Estudiantiles los pagos parciales a los Alumnos Memoristas para que éstos cubran total o parcialmente los gastos asociados al desarrollo del trabajo de titulación según se indica en la cláusula séptima.

#### **SÉPTIMO: Rendiciones y asignación de recursos**

El traspaso de recursos adjudicados por los Alumnos Memoristas, se efectuará de forma parcializada, previa entrega por parte de éstos a la Dirección de Planificación e Inversiones, del respectivo informe mensual de ejecución y/o rendición financiera de los recursos ejecutados según corresponda:

- Para solicitar la cancelación de los recursos mensuales destinados a movilización y colación bastará la presentación del informe mensual de ejecución (Avance) visado por el Profesor Guía.
- Para la cancelación de la primera remesa correspondiente a los recursos destinados a impresiones, arriendo de laboratorio, e insumos, los Alumnos Memoristas sólo deberán presentar las cotizaciones respectivas. En el caso de las remesas siguientes, además de presentar las cotizaciones, deberán entregar el informe de rendición de gastos correspondiente a la última remesa recibida. Los saldos no rendidos deberán ser reintegrados previamente a la entrega de la remesa siguiente.
- Los recursos destinados a material bibliográfico y asesorías serán administrados internamente por la Dirección de Planificación e Inversiones, por lo que toda solicitud de este tipo deberá efectuarse a esta unidad oportunamente para que proceda a su tramitación.
- El estímulo económico será pagado a los Alumnos Memoristas junto con la entrega conforme de los productos señalados en la letra e) de la cláusula octava.

#### **OCTAVO: Obligaciones del Alumno Memorista**

Los Alumnos Memoristas deberán:

- Desarrollar su trabajo de titulación conforme el Plan de Trabajo adjunto en los plazos acordados y según el reglamento respectivo.
- Entregar a su Profesor Guía los informes técnicos de avance con la antelación que asegure el cumplimiento de las fechas pactadas.
- Entregar oportunamente a la Dirección de Planificación e Inversiones, los informes técnicos y financieros para que esta unidad autorice la cancelación de las remesas respectivas.
- Efectuar oportunamente sus requerimientos de material bibliográfico y asesorías a la Dirección de Planificación e Inversiones.
- Asistir a toda reunión convocada por la Universidad, por medio del Coordinador del Programa.
- Rendir su examen de grado.
- Entregar al Coordinador del Programa los siguientes productos:
  - Memoria o tesis de titulación (3 copias anilladas).
  - Resumen Ejecutivo (1 copia).
  - Evaluación del trabajo de titulación por parte de la Universidad (1 copia).
  - Una copia magnética que incluya:
    - Memoria o tesis de titulación (formato doc).
    - Resumen ejecutivo (formato doc).
    - Presentación de la memoria (formato ppt).
- Exponer los resultados obtenidos al Gobierno Regional de Atacama, una vez entregados los productos.



El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término al presente convenio, ante lo cual los Alumnos Memoristas deberán reintegrar la totalidad de los recursos percibidos reajustados. El reintegro será efectuado por simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

**NOVENO: Obligaciones de la Universidad**

La Universidad deberá:

Emplear los mecanismos internos que aseguren la asignación de los recursos y la ejecución del Plan de Trabajo en las formas y plazos estipulados.

**DÉCIMO: Material bibliográfico**

Todo material bibliográfico adquirido con fondos del Programa será de propiedad de la Universidad y deberá ser devuelto por los Alumnos Memoristas junto con los productos generados, una vez culminado el Plan de Trabajo.

**DÉCIMO PRIMERO: Saldos**

En caso de existir un saldo, este se reintegrará a los fondos del Programa para el financiamiento de nuevas tesis.

**DÉCIMO SEGUNDO: Modificación del Convenio**

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

En Copiapó, a 4 de Diciembre de 2009 entre la **Universidad de Atacama**, \_\_\_\_\_, en adelante "Universidad", representada por su Rectora (S), doña Gabriela Prado Prado, \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en \_\_\_\_\_ Copiapó y don **Pedro Geraldo Maturana Monárdez**, \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_ Copiapó, en adelante "Alumno Memorista", se ha convenido el presente convenio, cuyas cláusulas se señalan a continuación:

**PRIMERO: Antecedentes**

Como antecedentes del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente.

- d) Que por Resolución Exenta UDA N°20, Registro H, de fecha 1 de junio de 2009, se regulariza y aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama y deja sin efecto Resolución Exenta UDA N°01, de 2009, Registro H.
- e) Que por Resolución Exenta UDA N°215, Registro P, de fecha 11 de junio de 2009, se aprueba presupuesto de gastos para el año 2009, del Proyecto FICPDT "Programa de Financiamiento de Tesis".
- f) Que por Resolución Exenta UDA N°46, Registro HH, de fecha 28 de abril de 2009, se aprueban bases de postulación del "Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional", financiado con recursos provenientes del "Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)", aportados por el Gobierno Regional de Atacama.

**SEGUNDO: Financiamiento**

La Universidad concede financiamiento al Alumno Memorista, para que éste materialice su trabajo de titulación denominado "**Modelo del comportamiento del recurso hídrico en la cuenca del Río Copiapó y benchmarking de soluciones alternativas**", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente convenio y en el Anexo N° 1. Plan de Trabajo, firmado por las partes, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO: Duración**

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y regirá durante un año, contado a partir de esta fecha.

**CUARTO: Ítems financiables**

Se financiarán los siguientes ítems:

Ítem	Aporte adjudicado (\$)
Material bibliográfico	0
Asesorías	0
Movilización	240.000
Colaciones	120.000
Impresiones	280.000
Arriendo laboratorio	0
Insumos	280.000
Certificados	80.000
<b>Sub-Total</b>	<b>1.000.000</b>
Estímulo económico	500.000
<b>Total</b>	<b>1.500.000</b>



#### **SEXTO: Administración de los recursos**

Los recursos serán administrados en su totalidad por la Dirección de Planificación e Inversiones, unidad que empleará los mecanismos correspondientes para canalizar las solicitudes del Alumno, gestionar adquisiciones y contratos cuando corresponda, además de coordinar con la Dirección de Asuntos Estudiantiles los pagos parciales al Alumno Memorista para que éste cubra total o parcialmente los gastos asociados al desarrollo del trabajo de titulación según se indica en la cláusula séptima.

#### **SÉPTIMO: Rendiciones y asignación de recursos**

El traspaso de recursos adjudicados por el Alumno Memorista, se efectuará de forma parcializada, previa entrega por parte de éste a la Dirección de Planificación e Inversiones, del respectivo informe mensual de ejecución y/o rendición financiera de los recursos ejecutados según corresponda:

- e) Para solicitar la cancelación de los recursos mensuales destinados a movilización y colación bastará la presentación del informe mensual de ejecución (Avance) visado por el Profesor Guía.
- f) Para la cancelación de la primera remesa correspondiente a los recursos destinados a impresiones, arriendo de laboratorio, e insumos, el Alumno Memorista sólo deberá presentar las cotizaciones respectivas. En el caso de las remesas siguientes, además de presentar las cotizaciones, deberá entregar el informe de rendición de gastos correspondiente a la última remesa recibida. Los saldos no rendidos deberán ser reintegrados previamente a la entrega de la remesa siguiente.
- g) Los recursos destinados a material bibliográfico y asesorías serán administrados internamente por la Dirección de Planificación e Inversiones, por lo que toda solicitud de este tipo deberá efectuarse a esta unidad oportunamente para que proceda a su tramitación.
- h) El estímulo económico será pagado al Alumno Memorista junto con la entrega conforme de los productos señalados en la letra e) de la cláusula octava.

#### **OCTAVO: Obligaciones del Alumno Memorista**

El Alumno Memorista deberá:

- i) Desarrollar su trabajo de titulación conforme el Plan de Trabajo adjunto en los plazos acordados y según el reglamento respectivo.
- j) Entregar a su Profesor Guía los informes técnicos de avance con la antelación que asegure el cumplimiento de las fechas pactadas.
- k) Entregar oportunamente a la Dirección de Planificación e Inversiones, los informes técnicos y financieros para que esta unidad autorice la cancelación de las remesas respectivas.
- l) Efectuar oportunamente sus requerimientos de material bibliográfico y asesorías a la Dirección de Planificación e Inversiones.
- m) Asistir a toda reunión convocada por la Universidad, por medio del Coordinador del Programa.
- n) Rendir su examen de grado.
- o) Entregar al Coordinador del Programa los siguientes productos:
  - Memoria o tesis de titulación (3 copias anilladas).
  - Resumen Ejecutivo (1 copia).
  - Evaluación del trabajo de titulación por parte de la Universidad (1 copia).
  - Una copia magnética que incluya:
    - Memoria o tesis de titulación (formato doc).
    - Resumen ejecutivo (formato doc).
    - Presentación de la memoria (formato ppt).
- p) Exponer los resultados obtenidos al Gobierno Regional de Atacama, una vez entregados los productos.



El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término al presente convenio, ante lo cual el Alumno Memorista deberá reintegrar la totalidad de los recursos percibidos reajustados. El reintegro será efectuado por simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

#### **NOVENO: Obligaciones de la Universidad**

La Universidad deberá:

Emplear los mecanismos internos que aseguren la asignación de los recursos y la ejecución del Plan de Trabajo en las formas y plazos estipulados.

#### **DÉCIMO: Material bibliográfico**

Todo material bibliográfico adquirido con fondos del Programa será de propiedad de la Universidad y deberá ser devuelto por el Alumno Memorista junto con los productos generados, una vez culminado el Plan de Trabajo.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Saldos**

En caso de existir un saldo, este se reintegrará a los fondos del Programa para el financiamiento de nuevas tesis.

### DÉCIMO SEGUNDO: Modificación del Convenio

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

En Copiapó, a 4 de Diciembre de 2009 entre la **Universidad de Atacama**, \_\_\_\_\_ en adelante "Universidad", representada por su Rectora (S), doña Gabriela Prado Prado, \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en \_\_\_\_\_, Copiapó y doña **Hilda Irene Rivera Aguilera**, \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_, Copiapó, en adelante "Alumna Memorista", se ha convenido el presente convenio, cuyas cláusulas se señalan a continuación:

### PRIMERO: Antecedentes

Como antecedentes del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente.

- g) Que por Resolución Exenta UDA N°20, Registro H, de fecha 1 de junio de 2009, se regulariza y aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama y deja sin efecto Resolución Exenta UDA N°01, de 2009, Registro H.
- h) Que por Resolución Exenta UDA N°215, Registro P, de fecha 11 de junio de 2009, se aprueba presupuesto de gastos para el año 2009, del Proyecto FICPDT "Programa de Financiamiento de Tesis".
- i) Que por Resolución Exenta UDA N°46, Registro HH, de fecha 28 de abril de 2009, se aprueban bases de postulación del "Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional", financiado con recursos provenientes del "Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)", aportados por el Gobierno Regional de Atacama.

### SEGUNDO: Financiamiento

La Universidad concede financiamiento a la Alumna Memorista, para que ésta materialice su trabajo de titulación denominado "**Tecnologías de información en la PYME: Caracterización en la pequeña y mediana empresa de la Región de Atacama**", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente convenio y en el Anexo N° 1. Plan de Trabajo, firmado por las partes, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

### TERCERO: Duración

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y registre durante un año, contado a partir de esta fecha.

### CUARTO: Ítems financiables

Se financiarán los siguientes ítems:

Ítem	Aporte adjudicado (\$)
Material bibliográfico	0
Asesorías	0
Movilización	240.000
Colaciones	120.000
Impresiones	240.000
Arriendo laboratorio	0
Insumos	320.000
Certificados	80.000
<b>Sub-Total</b>	<b>1.000.000</b>
Estímulo económico	500.000
<b>Total</b>	<b>1.500.000</b>



### SEXTO: Administración de los recursos

Los recursos serán administrados en su totalidad por la Dirección de Planificación e Inversiones, unidad que empleará los mecanismos correspondientes para canalizar las solicitudes de la Alumna, gestionar adquisiciones y contratos cuando corresponda, además de coordinar con la Dirección de Asuntos Estudiantiles los pagos parciales a la Alumna Memorista para que ésta cubra total o parcialmente los gastos asociados al desarrollo del trabajo de titulación según se indica en la cláusula séptima.

### SÉPTIMO: Rendiciones y asignación de recursos

El traspaso de recursos adjudicados por la Alumna Memorista, se efectuará de forma parcializada, previa entrega por parte de ésta a la Dirección de Planificación e Inversiones, del respectivo informe mensual de ejecución y/o rendición financiera de los recursos ejecutados según corresponda:

- i) Para solicitar la cancelación de los recursos mensuales destinados a movilización y colación bastará la presentación del informe mensual de ejecución (Avance) visado por el Profesor Guía.
- j) Para la cancelación de la primera remesa correspondiente a los recursos destinados a impresiones, arriendo de laboratorio, e insumos, la Alumna Memorista sólo deberá presentar las cotizaciones respectivas. En el caso de las remesas siguientes, además de presentar las cotizaciones, deberá entregar el informe de rendición de gastos correspondiente a la última remesa recibida. Los saldos no rendidos deberán ser reintegrados previamente a la entrega de la remesa siguiente.
- k) Los recursos destinados a material bibliográfico y asesorías serán administrados internamente por la Dirección de Planificación e Inversiones, por lo que toda solicitud de este tipo deberá efectuarse a esta unidad oportunamente para que proceda a su tramitación.
- l) El estímulo económico será pagado a la Alumna Memorista junto con la entrega conforme de los productos señalados en la letra e) de la cláusula octava.

#### OCTAVO: Obligaciones del Alumno Memorista

La Alumna Memorista deberá:

- q) Desarrollar su trabajo de titulación conforme el Plan de Trabajo adjunto en los plazos acordados y según el reglamento respectivo.
- r) Entregar a su Profesor Guía los informes técnicos de avance con la antelación que asegure el cumplimiento de las fechas pactadas.
- s) Entregar oportunamente a la Dirección de Planificación e Inversiones, los informes técnicos y financieros para que esta unidad autorice la cancelación de las remesas respectivas.
- t) Efectuar oportunamente sus requerimientos de material bibliográfico y asesorías a la Dirección de Planificación e Inversiones.
- u) Asistir a toda reunión convocada por la Universidad, por medio del Coordinador del Programa.
- v) Rendir su examen de grado.
- w) Entregar al Coordinador del Programa los siguientes productos:
  - o Memoria o tesis de titulación (3 copias anilladas).
  - o Resumen Ejecutivo (1 copia).
  - o Evaluación del trabajo de titulación por parte de la Universidad (1 copia).
  - o Una copia magnética que incluya:
    - Memoria o tesis de titulación (formato doc).
    - Resumen ejecutivo (formato doc).
    - Presentación de la memoria (formato ppt).
- x) Exponer los resultados obtenidos al Gobierno Regional de Atacama, una vez entregados los productos.



El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término al presente convenio, ante lo cual la Alumna Memorista deberá reintegrar la totalidad de los recursos percibidos reajustados. El reintegro será efectuado por simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

#### NOVENO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad deberá:

Emplear los mecanismos internos que aseguren la asignación de los recursos y la ejecución del Plan de Trabajo en las formas y plazos estipulados.

#### DÉCIMO: Material bibliográfico

Todo material bibliográfico adquirido con fondos del Programa será de propiedad de la Universidad y deberá ser devuelto por la Alumna Memorista junto con los productos generados, una vez culminado el Plan de Trabajo.

#### DÉCIMO PRIMERO: Saldos

En caso de existir un saldo, este se reintegrará a los fondos del Programa para el financiamiento de nuevas tesis.

#### DÉCIMO SEGUNDO: Modificación del Convenio

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

2º. El gasto que demande la presente Resolución Exenta, se imputará al ITEM: A.3.5.03 del Presupuesto año 2009, con cargo a Centro de Costo: 8.1.8.2.01.

Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.



TERESA REYES ASPILLAGA  
Secretaria General

GPP/TRA/EAR/avu.



GABRIELA PRADO PRADO  
Rectora (S)



10 DIC. 2009

## Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional

### Convenio de Ejecución de Trabajos de Titulación

En Copiapó, a 4 de Diciembre de 2009 entre la **Universidad de Atacama**, RUT N° [redacted], en adelante "Universidad", representada por su Rectora (S), doña Gabriela Prado Prado, [redacted], ambos domiciliados en [redacted] Copiapó, don **Christian Ernesto Muranda Arellano**, [redacted] con domicilio en [redacted] Copiapó y don **Felipe Gabriel Andaur Desmond**, [redacted] con domicilio [redacted] Copiapó, en adelante "Alumnos Memoristas", se ha convenido el presente convenio, cuyas cláusulas se señalan a continuación:

#### PRIMERO: Antecedentes

Como antecedentes del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente.

- Que por Resolución Exenta UDA N°20, Registro H, de fecha 1 de junio de 2009, se regulariza y aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama y deja sin efecto Resolución Exenta UDA N°01, de 2009, Registro H.
- Que por Resolución Exenta UDA N°215, Registro P, de fecha 11 de junio de 2009, se aprueba presupuesto de gastos para el año 2009, del Proyecto FICPDT "Programa de Financiamiento de Tesis".
- Que por Resolución Exenta UDA N°46, Registro HH, de fecha 28 de abril de 2009, se aprueban bases de postulación del "Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional", financiado con recursos provenientes del "Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)", aportados por el Gobierno Regional de Atacama.

#### SEGUNDO: Financiamiento

La Universidad concede financiamiento a los Alumnos Memoristas, para que éstos materialicen su trabajo de titulación denominado "**Diagnóstico regional sobre la disponibilidad de profesionales del área de la salud existente en la Región de Atacama y propuestas para su mejora**", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente convenio y en el Anexo N° 1. Plan de Trabajo, firmado por las partes, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

#### TERCERO: Duración

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y registrará durante un año, contado a partir de esta fecha.

CONTABILIDAD Y FINANZAS PRESUPUESTO	
ITEM: A3503	818201
PPTO. DISPONIBLE M\$	400.000
GASTO M\$	400.000
SALDO M\$	0
FECHA 04/12/09	V° B° [signature]

#### **CUARTO: Ítems financiables**

Se financiarán los siguientes ítems:

<b>Ítem</b>	<b>Aporte adjudicado (\$)</b>
Material bibliográfico	0
Asesorías	0
Movilización	384.000
Colaciones	240.000
Impresiones	144.000
Arriendo laboratorio	0
Insumos	72.000
Certificados	160.000
<b>Sub-Total</b>	<b>1.000.000</b>
Estímulo económico	500.000
<b>Total</b>	<b>1.500.000</b>

#### **SEXTO: Administración de los recursos**

Los recursos serán administrados en su totalidad por la Dirección de Planificación e Inversiones, unidad que empleará los mecanismos correspondientes para canalizar las solicitudes de los Alumnos, gestionar adquisiciones y contratos cuando corresponda, además de coordinar con la Dirección de Asuntos Estudiantiles los pagos parciales a los Alumnos Memoristas para que éstos cubran total o parcialmente los gastos asociados al desarrollo del trabajo de titulación según se indica en la cláusula séptima.

#### **SÉPTIMO: Rendiciones y asignación de recursos**

El traspaso de recursos adjudicados por los Alumnos Memoristas, se efectuará de forma parcializada, previa entrega por parte de éstos a la Dirección de Planificación e Inversiones, del respectivo informe mensual de ejecución y/o rendición financiera de los recursos ejecutados según corresponda:

- a) Para solicitar la cancelación de los recursos mensuales destinados a movilización y colación bastará la presentación del informe mensual de ejecución (Avance) visado por el Profesor Guía.
- b) Para la cancelación de la primera remesa correspondiente a los recursos destinados a impresiones, arriendo de laboratorio, e insumos, los Alumnos Memoristas sólo deberán presentar las cotizaciones respectivas. En el caso de las remesas siguientes, además de presentar las cotizaciones, deberán entregar el informe de rendición de gastos correspondiente a la última remesa recibida. Los saldos no rendidos deberán ser reintegrados previamente a la entrega de la remesa siguiente.
- c) Los recursos destinados a material bibliográfico y asesorías serán administrados internamente por la Dirección de Planificación e Inversiones, por lo que toda solicitud de este tipo deberá efectuarse a esta unidad oportunamente para que proceda a su tramitación.

- d) El estímulo económico será pagado a los Alumnos Memoristas junto con la entrega conforme de los productos señalados en la letra e) de la cláusula octava.

#### **OCTAVO: Obligaciones del Alumno Memorista**

Los Alumnos Memoristas deberán:

- a) Desarrollar su trabajo de titulación conforme el Plan de Trabajo adjunto en los plazos acordados y según el reglamento respectivo.
- b) Entregar a su Profesor Guía los informes técnicos de avance con la antelación que asegure el cumplimiento de las fechas pactadas.
- c) Entregar oportunamente a la Dirección de Planificación e Inversiones, los informes técnicos y financieros para que esta unidad autorice la cancelación de las remesas respectivas.
- d) Efectuar oportunamente sus requerimientos de material bibliográfico y asesorías a la Dirección de Planificación e Inversiones.
- e) Asistir a toda reunión convocada por la Universidad, por medio del Coordinador del Programa.
- f) Rendir su examen de grado.
- g) Entregar al Coordinador del Programa los siguientes productos:
  - Memoria o tesis de titulación (3 copias anilladas).
  - Resumen Ejecutivo (1 copia).
  - Evaluación del trabajo de titulación por parte de la Universidad (1 copia).
  - Una copia magnética que incluya:
    - Memoria o tesis de titulación (formato doc).
    - Resumen ejecutivo (formato doc).
    - Presentación de la memoria (formato ppt).
- h) Exponer los resultados obtenidos al Gobierno Regional de Atacama, una vez entregados los productos.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término al presente convenio, ante lo cual los Alumnos Memoristas deberán reintegrar la totalidad de los recursos percibidos reajustados. El reintegro será efectuado por simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

#### **NOVENO: Obligaciones de la Universidad**

La Universidad deberá:

Emplear los mecanismos internos que aseguren la asignación de los recursos y la ejecución del Plan de Trabajo en las formas y plazos estipulados.

#### **DÉCIMO: Material bibliográfico**

Todo material bibliográfico adquirido con fondos del Programa será de propiedad de la Universidad y deberá ser devuelto por los Alumnos Memoristas junto con los productos generados, una vez culminado el Plan de Trabajo.

**DÉCIMO PRIMERO: Saldos**

En caso de existir un saldo, este se reintegrará a los fondos del Programa para el financiamiento de nuevas tesis.

**DÉCIMO SEGUNDO: Modificación del Convenio**

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

**DÉCIMO TERCERO: Ejemplares**

El presente convenio y sus anexos, se firma en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando dos en poder de la Universidad y uno en poder de los Alumnos Memoristas.



---

Christian Muranda Arellano  
Alumno Memorista



---

Felipe Andaur Desmond  
Alumno Memorista



---

Gabriela Prado Prado  
Rector(a) Universidad de Atacama

## ANEXO N°1. Plan de Trabajo

Memoria de Titulación PDT001	nov-09		dic-09		ene-10		feb-10		mar-10		abr-10		Avance
Actividad													
Coordinación y legalización procesos													
Desarrollo de metodología			1										09-dic-09
Recopilación de antecedentes				2									28-dic-09
Análisis de antecedentes					3								14-ene-10
Desarrollo árbol de problema													
Desarrollo árbol de objetivos													
Desarrollo matriz de marco lógico													
Evaluación de proyectos										4			19-mar-10

Item	nov-09	dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	Sub-total (\$)
Material bibliográfico	0	0	0	0	0	0	0
Asesorías	0	0	0	0	0	0	0
Impresiones	0	48.000	24.000	0	72.000	0	144.000
Arriendo laboratorio	0	0	0	0	0	0	0
Insumos	0	40.000	8.000	0	24.000	0	72.000
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>88.000</b>	<b>32.000</b>	<b>0</b>	<b>96.000</b>	<b>0</b>	<b>216.000</b>

Entregable	Plazo	Mov. (\$)	Colación (\$)	Sub-total
1. Avance N°1 y N°2.	09-dic-09	128.000	80.000	208.000
2. Avance N°3.	28-dic-09	64.000	40.000	104.000
3. Avance N°4.	14-ene-10	128.000	80.000	208.000
4. Avance N°5 y N°6.	19-mar-10	64.000	40.000	104.000
5. Productos	01-nov-10	0	0	0
<b>Total (\$)</b>		<b>384.000</b>	<b>240.000</b>	<b>624.000</b>

Certificados (\$)	<b>160.000</b>
Estímulo económico (\$)	<b>500.000</b>
Total ítems	<b>840.000</b>
<b>Total aporte proyectado PDT001 (\$)</b>	<b>1.500.000</b>

## Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional

### Convenio de Ejecución de Trabajos de Titulación

En Copiapó, a 4 de Diciembre de 2009 entre la **Universidad de Atacama**, RUT N° \_\_\_\_\_, en adelante "Universidad", representada por su Rectora (S), doña Gabriela Prado Prado, \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en \_\_\_\_\_ Copiapó y don **Pedro Geraldo Maturana Monárdez**, \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ Copiapó, en adelante "Alumno Memorista", se ha convenido el presente convenio, cuyas cláusulas se señalan a continuación:

#### PRIMERO: Antecedentes

Como antecedentes del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente.

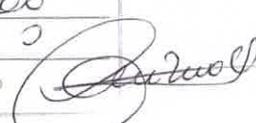
- Que por Resolución Exenta UDA N°20, Registro H, de fecha 1 de junio de 2009, se regulariza y aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama y deja sin efecto Resolución Exenta UDA N°01, de 2009, Registro H.
- Que por Resolución Exenta UDA N°215, Registro P, de fecha 11 de junio de 2009, se aprueba presupuesto de gastos para el año 2009, del Proyecto FICPDT "Programa de Financiamiento de Tesis".
- Que por Resolución Exenta UDA N°46, Registro HH, de fecha 28 de abril de 2009, se aprueban bases de postulación del "Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional", financiado con recursos provenientes del "Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)", aportados por el Gobierno Regional de Atacama.

#### SEGUNDO: Financiamiento

La Universidad concede financiamiento al Alumno Memorista, para que éste materialice su trabajo de titulación denominado "**Modelo del comportamiento del recurso hídrico en la cuenca del Río Copiapó y benchmarking de soluciones alternativas**", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente convenio y en el Anexo N° 1. Plan de Trabajo, firmado por las partes, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

#### TERCERO: Duración

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y regirá durante un año, contado a partir de esta fecha.

CONTABILIDAD Y FINANZAS PRESUPUESTO	
ITEM: A3503	818202
PPTO. DISPONIBLE M\$	280.000
GASTO M\$	280.000
SALDO M\$	0
FECHA 04/12/09	V° B° 

#### **CUARTO: Ítems financiables**

Se financiarán los siguientes ítems:

<b>Ítem</b>	<b>Aporte adjudicado (\$)</b>
Material bibliográfico	0
Asesorías	0
Movilización	240.000
Colaciones	120.000
Impresiones	280.000
Arriendo laboratorio	0
Insumos	280.000
Certificados	80.000
<b>Sub-Total</b>	<b>1.000.000</b>
Estímulo económico	500.000
<b>Total</b>	<b>1.500.000</b>

#### **SEXTO: Administración de los recursos**

Los recursos serán administrados en su totalidad por la Dirección de Planificación e Inversiones, unidad que empleará los mecanismos correspondientes para canalizar las solicitudes del Alumno, gestionar adquisiciones y contratos cuando corresponda, además de coordinar con la Dirección de Asuntos Estudiantiles los pagos parciales al Alumno Memorista para que éste cubra total o parcialmente los gastos asociados al desarrollo del trabajo de titulación según se indica en la cláusula séptima.

#### **SÉPTIMO: Rendiciones y asignación de recursos**

El traspaso de recursos adjudicados por el Alumno Memorista, se efectuará de forma parcializada, previa entrega por parte de éste a la Dirección de Planificación e Inversiones, del respectivo informe mensual de ejecución y/o rendición financiera de los recursos ejecutados según corresponda:

- a) Para solicitar la cancelación de los recursos mensuales destinados a movilización y colación bastará la presentación del informe mensual de ejecución (Avance) visado por el Profesor Guía.
- b) Para la cancelación de la primera remesa correspondiente a los recursos destinados a impresiones, arriendo de laboratorio, e insumos, el Alumno Memorista sólo deberá presentar las cotizaciones respectivas. En el caso de las remesas siguientes, además de presentar las cotizaciones, deberá entregar el informe de rendición de gastos correspondiente a la última remesa recibida. Los saldos no rendidos deberán ser reintegrados previamente a la entrega de la remesa siguiente.
- c) Los recursos destinados a material bibliográfico y asesorías serán administrados internamente por la Dirección de Planificación e Inversiones, por lo que toda solicitud

de este tipo deberá efectuarse a esta unidad oportunamente para que proceda a su tramitación.

- d) El estímulo económico será pagado al Alumno Memorista junto con la entrega conforme de los productos señalados en la letra e) de la cláusula octava.

### **OCTAVO: Obligaciones del Alumno Memorista**

El Alumno Memorista deberá:

- a) Desarrollar su trabajo de titulación conforme el Plan de Trabajo adjunto en los plazos acordados y según el reglamento respectivo.
- b) Entregar a su Profesor Guía los informes técnicos de avance con la antelación que asegure el cumplimiento de las fechas pactadas.
- c) Entregar oportunamente a la Dirección de Planificación e Inversiones, los informes técnicos y financieros para que esta unidad autorice la cancelación de las remesas respectivas.
- d) Efectuar oportunamente sus requerimientos de material bibliográfico y asesorías a la Dirección de Planificación e Inversiones.
- e) Asistir a toda reunión convocada por la Universidad, por medio del Coordinador del Programa.
- f) Rendir su examen de grado.
- g) Entregar al Coordinador del Programa los siguientes productos:
  - Memoria o tesis de titulación (3 copias anilladas).
  - Resumen Ejecutivo (1 copia).
  - Evaluación del trabajo de titulación por parte de la Universidad (1 copia).
  - Una copia magnética que incluya:
    - Memoria o tesis de titulación (formato doc).
    - Resumen ejecutivo (formato doc).
    - Presentación de la memoria (formato ppt).
- h) Exponer los resultados obtenidos al Gobierno Regional de Atacama, una vez entregados los productos.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término al presente convenio, ante lo cual el Alumno Memorista deberá reintegrar la totalidad de los recursos percibidos reajustados. El reintegro será efectuado por simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

### **NOVENO: Obligaciones de la Universidad**

La Universidad deberá:

Emplear los mecanismos internos que aseguren la asignación de los recursos y la ejecución del Plan de Trabajo en las formas y plazos estipulados.

**DÉCIMO: Material bibliográfico**

Todo material bibliográfico adquirido con fondos del Programa será de propiedad de la Universidad y deberá ser devuelto por el Alumno Memorista junto con los productos generados, una vez culminado el Plan de Trabajo.

**DÉCIMO PRIMERO: Saldos**

En caso de existir un saldo, este se reintegrará a los fondos del Programa para el financiamiento de nuevas tesis.

**DÉCIMO SEGUNDO: Modificación del Convenio**

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

**DÉCIMO TERCERO: Ejemplares**

El presente convenio y sus anexos, se firma en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando dos en poder de la Universidad y uno en poder del Alumno Memorista.

Pedro Maturana Monárdez  
Alumno Memorista

Gabriela Prado Prado  
Rectora (S) Universidad de Atacama

## ANEXO N°1. Plan de Trabajo

Memoria de Titulación PDT002	nov-09	dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	Avance
<b>Capítulo N°1</b>							
Desarrollo objetivos y alcances del estudio							
<b>Capítulo N°2</b>							
Búsqueda información teórica							
Traducción papers							
Desarrollo contenido							
<b>Capítulo N°3</b>							
Búsqueda información fuentes secundarias							
Análisis información y desarrollo de contenidos		1					09-dic-09
<b>Capítulo N°4</b>			2				28-dic-09
Definición de variables a utilizar							
Desarrollo del modelo							
Análisis de resultados obtenidos			3				14-ene-10
<b>Capítulo N°5</b>							
Búsqueda de información sobre derechos de agua							
Análisis de precios de equilibrio							
Búsqueda de información de soluciones alternativas							
Desarrollo de contenidos							
<b>Proceso de finalización</b>							
Correcciones y modificaciones						4	19-mar-10
Desarrollo de conclusiones y sugerencias							
Entrega informe final para revisión							5 26-abr-10

Item	nov-09	dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	Sub-total (\$)
Material bibliográfico	0	0	0	0	0	0	0
Asesorías	0	0	0	0	0	0	0
Impresiones	0	80.000	80.000	0	120.000	0	280.000
Arriendo laboratorio	0	0	0	0	0	0	0
Insumos	0	80.000	80.000	0	120.000	0	280.000
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>160.000</b>	<b>160.000</b>	<b>0</b>	<b>240.000</b>	<b>0</b>	<b>560.000</b>

Entregable	Plazo	Mov. (\$)	Colación (\$)	Sub-total
1. Avance N°1.	09-dic-09	40.000	20.000	60.000
2. Avance N°2.	28-dic-09	40.000	20.000	60.000
3. Avance N°3.	14-ene-10	80.000	40.000	120.000
4. Avance N°4.	19-mar-10	40.000	20.000	60.000
5. Avance N°5.	26-abr-10	40.000	20.000	60.000
6. Productos	01-nov-10	0	0	0
<b>Total (\$)</b>		<b>240.000</b>	<b>120.000</b>	<b>360.000</b>

Certificados (\$)	80.000
Estímulo económico (\$)	500.000
Total items	920.000
<b>Total aporte proyectado PDT002 (\$)</b>	<b>1.500.000</b>

## Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional

### Convenio de Ejecución de Trabajos de Titulación

En Copiapó, a 4 de Diciembre de 2009 entre la **Universidad de Atacama**, RUT N° [redacted], en adelante "Universidad", representada por su Rectora (S), doña Gabriela Prado Prado, [redacted] ambos domiciliados en [redacted], Copiapó y doña **Hilda Irene Rivera Aguilera**, [redacted] con domicilio en [redacted] en adelante "Alumna Memorista", se ha convenido el presente convenio, cuyas cláusulas se señalan a continuación:

#### PRIMERO: Antecedentes

Como antecedentes del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente.

- Que por Resolución Exenta UDA N°20, Registro H, de fecha 1 de junio de 2009, se regulariza y aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama y deja sin efecto Resolución Exenta UDA N°01, de 2009, Registro H.
- Que por Resolución Exenta UDA N°215, Registro P, de fecha 11 de junio de 2009, se aprueba presupuesto de gastos para el año 2009, del Proyecto FICPDT "Programa de Financiamiento de Tesis".
- Que por Resolución Exenta UDA N°46, Registro HH, de fecha 28 de abril de 2009, se aprueban bases de postulación del "Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional", financiado con recursos provenientes del "Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)", aportados por el Gobierno Regional de Atacama.

#### SEGUNDO: Financiamiento

La Universidad concede financiamiento a la Alumna Memorista, para que ésta materialice su trabajo de titulación denominado "**Tecnologías de información en la PYME: Caracterización en la pequeña y mediana empresa de la Región de Atacama**", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente convenio y en el Anexo N° 1. Plan de Trabajo, firmado por las partes, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

#### TERCERO: Duración

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y regirá durante un año, contado a partir de esta fecha.

CONTABILIDAD Y FINANZAS PRESUPUESTO	
ITEM:	A3503 818203
PPTO. DISPONIBLE M\$	320.000
GASTO M\$	320.000
SALDO M\$	0
FECHA	04/12/09 V° B° [Signature]

#### **CUARTO: Ítems financiables**

Se financiarán los siguientes ítems:

<b>Ítem</b>	<b>Aporte adjudicado (\$)</b>
Material bibliográfico	0
Asesorías	0
Movilización	240.000
Colaciones	120.000
Impresiones	240.000
Arriendo laboratorio	0
Insumos	320.000
Certificados	80.000
<b>Sub-Total</b>	<b>1.000.000</b>
Estímulo económico	500.000
<b>Total</b>	<b>1.500.000</b>

#### **SEXTO: Administración de los recursos**

Los recursos serán administrados en su totalidad por la Dirección de Planificación e Inversiones, unidad que empleará los mecanismos correspondientes para canalizar las solicitudes de la Alumna, gestionar adquisiciones y contratos cuando corresponda, además de coordinar con la Dirección de Asuntos Estudiantiles los pagos parciales a la Alumna Memorista para que ésta cubra total o parcialmente los gastos asociados al desarrollo del trabajo de titulación según se indica en la cláusula séptima.

#### **SÉPTIMO: Rendiciones y asignación de recursos**

El traspaso de recursos adjudicados por la Alumna Memorista, se efectuará de forma parcializada, previa entrega por parte de ésta a la Dirección de Planificación e Inversiones, del respectivo informe mensual de ejecución y/o rendición financiera de los recursos ejecutados según corresponda:

- a) Para solicitar la cancelación de los recursos mensuales destinados a movilización y colación bastará la presentación del informe mensual de ejecución (Avance) visado por el Profesor Guía.
- b) Para la cancelación de la primera remesa correspondiente a los recursos destinados a impresiones, arriendo de laboratorio, e insumos, la Alumna Memorista sólo deberá presentar las cotizaciones respectivas. En el caso de las remesas siguientes, además de presentar las cotizaciones, deberá entregar el informe de rendición de gastos correspondiente a la última remesa recibida. Los saldos no rendidos deberán ser reintegrados previamente a la entrega de la remesa siguiente.
- c) Los recursos destinados a material bibliográfico y asesorías serán administrados internamente por la Dirección de Planificación e Inversiones, por lo que toda solicitud de este tipo deberá efectuarse a esta unidad oportunamente para que proceda a su tramitación.

- d) El estímulo económico será pagado a la Alumna Memorista junto con la entrega conforme de los productos señalados en la letra e) de la cláusula octava.

#### **OCTAVO: Obligaciones del Alumno Memorista**

La Alumna Memorista deberá:

- a) Desarrollar su trabajo de titulación conforme el Plan de Trabajo adjunto en los plazos acordados y según el reglamento respectivo.
- b) Entregar a su Profesor Guía los informes técnicos de avance con la antelación que asegure el cumplimiento de las fechas pactadas.
- c) Entregar oportunamente a la Dirección de Planificación e Inversiones, los informes técnicos y financieros para que esta unidad autorice la cancelación de las remesas respectivas.
- d) Efectuar oportunamente sus requerimientos de material bibliográfico y asesorías a la Dirección de Planificación e Inversiones.
- e) Asistir a toda reunión convocada por la Universidad, por medio del Coordinador del Programa.
- f) Rendir su examen de grado.
- g) Entregar al Coordinador del Programa los siguientes productos:
  - Memoria o tesis de titulación (3 copias anilladas).
  - Resumen Ejecutivo (1 copia).
  - Evaluación del trabajo de titulación por parte de la Universidad (1 copia).
  - Una copia magnética que incluya:
    - Memoria o tesis de titulación (formato doc).
    - Resumen ejecutivo (formato doc).
    - Presentación de la memoria (formato ppt).
- h) Exponer los resultados obtenidos al Gobierno Regional de Atacama, una vez entregados los productos.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término al presente convenio, ante lo cual la Alumna Memorista deberá reintegrar la totalidad de los recursos percibidos reajustados. El reintegro será efectuado por simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

#### **NOVENO: Obligaciones de la Universidad**

La Universidad deberá:

Emplear los mecanismos internos que aseguren la asignación de los recursos y la ejecución del Plan de Trabajo en las formas y plazos estipulados.

#### **DÉCIMO: Material bibliográfico**

Todo material bibliográfico adquirido con fondos del Programa será de propiedad de la Universidad y deberá ser devuelto por la Alumna Memorista junto con los productos generados, una vez culminado el Plan de Trabajo.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Saldos**

En caso de existir un saldo, este se reintegrará a los fondos del Programa para el financiamiento de nuevas tesis.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Modificación del Convenio**

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

#### **DÉCIMO TERCERO: Ejemplares**

## ANEXO N°1. Plan de Trabajo

Memoria de Titulación PDT003							
Actividad	nov-09	dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	Avance
Revisión bibliográfica		1					09-dic-09
Análisis de información			2				28-dic-09
Selección de muestra				3			14-ene-10
Elaboración encuesta							
Aplicación encuesta							
Tabulación información							
Análisis de resultados							
Conclusiones							4 26-abr-10

Item	nov-09	dic-09	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	Sub-total (\$)
Material bibliográfico	0	0	0	0	0	0	0
Asesorías	0	0	0	0	0	0	0
Impresiones	0	80.000	40.000	0	120.000	0	240.000
Arriendo laboratorio	0	0	0	0	0	0	0
Insumos	0	120.000	80.000	0	120.000	0	320.000
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>200.000</b>	<b>120.000</b>	<b>0</b>	<b>240.000</b>	<b>0</b>	<b>560.000</b>

Entregable	Plazo	Mov. (\$)	Colación (\$)	Sub-total
1. Avance N°1.	09-dic-09	40.000	20.000	60.000
2. Avance N°2.	28-dic-09	40.000	20.000	60.000
3. Avance N°3.	14-ene-10	80.000	40.000	120.000
4. Avance N°4.	26-abr-10	80.000	40.000	120.000
5. Productos	01-nov-10	0	0	0
<b>Total (\$)</b>		<b>240.000</b>	<b>120.000</b>	<b>360.000</b>

Certificados (\$)	80.000
Estímulo económico (\$)	500.000
Total ítems	920.000
<b>Total aporte proyectado PDT003 (\$)</b>	<b>1.500.000</b>